

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—La Vicesecretaría del Consejo, doña Esther Santamaría García.—54.899.

**PAMPLONICA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CÁRNICAS DEL SADAR, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Cárnicas del Sadar, S. A.» por «Pamplonica, S. L.», con disolución sin liquidación de la primera y traspasando en bloque su patrimonio a la segunda, titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos Sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobado por las expresadas Juntas Generales de Socios, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados ambos a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona, 28 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Pamplonica, S. L. y Cárnicas del Sadar, S. A.—54.285.  
1.ª 9-12-2003

**PARTEK CARGOTEC, S. A.**  
Sociedad unipersonal

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el accionista único de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, actuando en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó, por decisión de fecha 25 de junio de 2003, la escisión parcial de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, el cual se aportará en bloque a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará Hiab Cranes, Sociedad Limitada, como consecuencia de dicha aportación, el accionista único de la sociedad escindida suscribirá y desembolsará íntegramente la totalidad de participaciones sociales de la mencionada sociedad de nueva creación. Todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de acuerdo al proyecto de escisión parcial de fecha 25 de junio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único y acreedores de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—Don Pekka Vartiainen, Presidente del Consejo de Administración de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—54.365.  
1.ª 9-12-2003

**PEMADE, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	44.509,06
Tesorería .....	20.739,44
<b>Total activo .....</b>	<b>65.248,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Fianzas recibidas .....	5.048,50
<b>Total pasivo .....</b>	<b>65.248,50</b>

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El liquidador, Carlos Cuende Vilaplana.—54.029.

**PIJICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «PIJICA, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2.003, ha adoptado por unanimidad los acuerdos de disolución de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y Bienes Naturales .....	55.260,18
Tesorería (Bancos) .....	34.362,95
<b>Total Activo .....</b>	<b>89.623,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	67.914,37
Reservas .....	44.261,04
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-111.145,34
Pérdidas y Ganancias .....	88.593,06
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>89.623,13</b>

En Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Javier Verdes de la Riva.—55.001.

**PUERTO QUINTERO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CARESTE, S. A. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión impropia*

Las Sociedades Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Careste, Sociedad Anónima Unipersonal,

anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 25 de Noviembre de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de septiembre de 2003 de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, y de Careste, Sociedad Anónima Unipersonal.

Habiendo tenido la Junta de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, el carácter de Universal y teniendo el carácter Careste, Sociedad Anónima Unipersonal de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.—Doña Ofelia Robles Manzanete en su calidad de Administrador Único de Puerto Quintero Sociedad Limitada y Don César Moreno Ortiz, como representante legal de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, Administrador Único de la Entidad Careste, Sociedad Anónima Unipersonal.—54.358.  
1.ª 9-12-2003

**REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA S.A.D.**

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos Sociales, se convocan Juntas Generales Ordinaria y Extraordinarias de accionistas, que se celebrarán en el Playa Club (Andén de Riazor s/n). A Coruña, el próximo día 28 de Diciembre de 2003, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de Diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.  
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2003.

Cuarto.—Nombramiento de los auditores de cuentas.

*Junta general extraordinaria I*

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de Julio de 2003 al 30 de Junio de 2004.

Segundo.—Renuncio de los Administradores.  
Tercero.—Nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Composición del Consejo de Administración y retribución de los Consejeros.

Quinto.—Información del Consejo de Administración sobre el Plan Deportivo 2003/2007.

*Junta general extraordinaria II*

Único.—Aumento del capital social con aportaciones dinerarias. Tipo de emisión de las acciones: Acciones ordinaria, nominativas, única serie e igual valor. Importe total de la emisión 60.101.210,44 euros con posibilidad de suscripción incompleta. Valor de cada acción 60,10 euros y consiguiente modificación del artículo 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.